

PERMISO DE OBRA MENOR DE AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL

**DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD
VILLA ALEGRE**

REGION: DEL MAULE

URBANO RURAL

NUMERO DE PERMISO
06
FECHA
08-02-2016
ROL S.U.

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 166, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.A.V.S. 5.1.4. y 6.1.11. N° _____ 19 _____
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° _____ 08 _____ de fecha _____ 05-01-2016 _____
- E) El acuerdo de los copropietarios en los términos previstos en la Ley 19.537, sobre Copropiedad Inmobiliaria, (cuando la edificación se emplaza en condominio).

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de obra menor de ampliación de vivienda social para el predio ubicado en calle/avenida/camino

N° _____ Lote N° _____ manzana _____ localidad o loteo _____
(URBANO (RURAL)) RURAL sector _____ VILLA ALEGRE

aprobando los planos y demás antecedentes que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C) de los VISTOS de este permiso.

2.- INDIVIDUALIZACION DE INTERESADOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
MARIA PRIETO OSSES	_____
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
E.P. HABITARO SpA	_____
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
MANUEL REÇABAL CASTRO	_____
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.

3.-PAGO DE DERECHOS

PRESUPUESTO DE LA OBRA			\$	1.584.895.-
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES			%	\$ 23.772.-
REBAJA DE DERECHOS (a lo más 50%)			% (-)	\$ 11.886.-
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO			% (-)	\$
TOTAL A PAGAR			\$	0
ORDEN INGRESO MUNICIPAL	Nº		FECHA	
CONVENIO DE PAGO	Nº		FECHA	

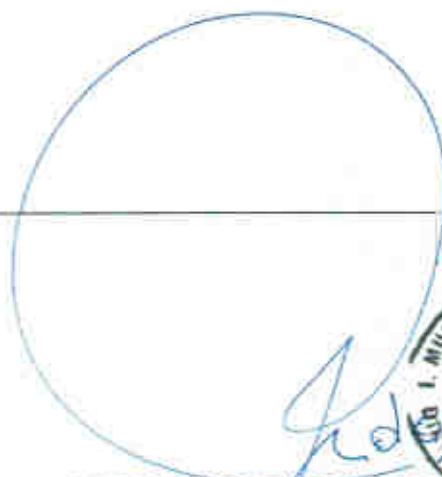
NOTA: (SOLAMENTE PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

METROS A CONSTRUIR 13,33

DEJESE EXENTO DE PAGO SEGUN DECRETO ALCALDICIO N° 185 DE FECHA 04 DE FEBRERO DE 2016.

SE DEBERA INFORMAR A ESTA DOM PREVIO INICIO DE LAS OBRAS, LA EMPRESA O PROFESIONAL COMPETENTE QUE ESTARA A CARGO DE LA EJECUCION.

IMPRIMIR



ALFREDO ESPINOZA PLAZA DE LOS REYES
ARQUITECTO

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

FIRMA Y TIMBRE